

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVII

SAN JUAN, MARTES 28 DE MAYO DE 2024

27.160



AUTORIDADES:

Dra. LAURA MARISA PALMA PELAEZ
Ministro de Gobierno

Prof. CARLOS ANTONIO PLATERO MACÍAS
Ministro de la Familia y del Desarrollo Humano

Lic. SILVIA SARA FUENTES GIMÉNEZ
Ministro de Educación

C.P. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda

C.P. GUSTAVO EMILIO FERNÁNDEZ
Ministro de Producción, Trabajo e Innovación

Dr. AMILCAR MIGUEL DOBLADEZ ZUNINO
Ministro de Salud

Dr. HUMBERTO MARCELO ORREGO
Governador

Dr. JOSÉ FABIÁN MARTÍN
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Presidente Excma. Corte de Justicia

Dr. GUIDO ALBERTO ROMERO DELGADO
Ministro de Turismo, Cultura y Deporte

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. JUAN PABLO PEREA FONTIVERO
Ministro de Minería

Lic. EMILIO ACHÉM
Secretario General de la Gobernación

Dr. PEDRO FEDERICO RÍOS YAÑEZ
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dr. GUSTAVO FEDERICO SÁNCHEZ
Secretario de Seguridad y Orden Público

DECRETOS

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 2583

-MIAYE-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, y el Decreto N°2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que estando vacante el cargo de Vicepresidente de Energía Provincial Sociedad del Estado, se estima que el Sr. Adrián Alberto Trettel reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2023, al Sr. Adrián Alberto Trettel, D.N.I. N°24.362.843 en el cargo de Vicepresidente de Energía Provincial Sociedad del Estado, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -

PERCE FONTIVERO FERNANDO
Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2584 - MIAyE - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Secretaria de Gestión Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que la Sra. Maffini, Liliana Raquel DNI N° 17.008.949, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, la Sra. Maffini, Liliana Raquel DNI N° 17.008.949, en el cargo de Secretaria de Gestión Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

PEREA CONTIVERO FERNANDO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía Responsable

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC. 2023

Daniela Putelli R.
A.C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - - 2586 – MIAyE – 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Comunicación en el ámbito de la Secretaría de Gestión Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que el Sr. Fernández, Guillermo DNI N° 24.362.141, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:

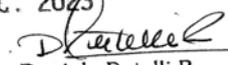
ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, el Sr. Fernández Guillermo DNI N° 24.362.141, en el cargo de Director de la Dirección de Coordinación de Proyectos, Pliegos y Licitaciones dependiente de la Subsecretaría de Innovación y Comunicación en el ámbito de la Secretaría de Gestión Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


PEREA FONTIVERO FERNANDO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía Renovable


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 10 DIC. 2023


Daniela Putelli R.
A/C. Registro Disposiciones Legales
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 2587 - MIAyE - 2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley N° 2642-A, el Decreto N° 2238/23 y el Decreto Acuerdo N° 0057/23; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 2238/23 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023, cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias del Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo, diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

Que el Decreto Acuerdo N° 0057/23 contempla las Secretarías, Subsecretarías, Direcciones y organismos que dependen del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, el ámbito de competencia de los mismos.

Que estando vacante el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Edificios Públicos y de Salud de la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, se estima que la Sra. Domínguez, Ana Laura DNI N° 30.246.599, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia, nombrar a los funcionarios de la Administración Pública Provincial.

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se designa a partir del día 10 de Diciembre del año 2023, a la Sra. Domínguez, Ana Laura DNI N° 30.246.599, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Edificios Públicos y de Salud de la Dirección de Control Operativo, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

PEREA FONTIVERO FERNANDO
Ministro de Infraestructura, Agua y Energía Resembale

Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

DECRETO N° 2582 -ME-2023

SAN JUAN, 10 DIC. 2023

VISTO:

La Ley 2642-A y el Decreto N° 2238-G-2023;

CONSIDERANDO:

Que por el decreto N°2238-G-2023 se ha dispuesto que a partir del día 10 de diciembre de 2023 cesan en sus mandatos todos los funcionarios de índole política que se desempeñan en las dependencias le Estado Provincial.

Que la citada Ley establece que estarán a cargo del despacho de los asuntos que competen al Poder Ejecutivo diversos Ministerios y Secretarías de Estado, entre los cuales se encuentra el Ministerio de Educación.

Que estando vacante el cargo de Subdirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, se estima que la Sra. Myriam Nieves Martínez, DNI N° 30.725.111, reúne las condiciones legales e idoneidad técnica para desempeñar dicho cargo.

Que atento a lo dispuesto por el Artículo 189° inciso 4° última parte de la Constitución Provincial, es facultad del Gobernador de la Provincia nombrar a los funcionarios de la Administración Pública.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se designa, a partir del 10 de diciembre de 2023, a la Sra. Myriam Nieves Martínez, DNI N° 30.725.111, en el cargo de Subdirectora de Educación Secundaria Orientada y Artística, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación. -


Lic. SILVIA FUENTES
Ministra de Educación


Dr. MARCELO ORREGO
Gobernador
Provincia de San Juan

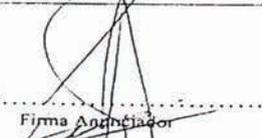
NOTIFICACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

EXPEDIENTE N.º 506-000323-2023 – REGULARIZAR SITUACIÓN DE CUENTAS N.º 9-6713 Y N.º 9-8506 – DEPARTAMENTO POCITO. -

El D.H. dependiente del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo informado por la División Hidrología- Ecología Agrícola, notifica a los titulares dominiales de los Lotes que surgen del Plano de Mensura N.º 05-5741-10 que se procederá a regularizar la situación de las Cuentas de Riego N.º 9-6713 y N.º 9-8506, Departamento Pocito, pertenecientes a las parcelas con Nomenclatura Catastral de Origen N.º 05-32-592685 y N.º 05-32-593681 respectivamente, Departamento Pocito, de acuerdo a detalle:

Nomenclatura Catastral	Lote	Titular Dominial	Dotación (Lts/Seg)
05-32-588701	1	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,14
05-32-584693	2	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,06
05-32-584686	3	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,06
05-32-584680	4	Sanz Astudillo Renzo Emanuel	0,06
05-32-585673	5	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,06
05-32-585667	6	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,06
05-32-585660	7	Albeiro Ernesto Fabian; Yubel Analía Verónica	0,06
05-32-585653	8	López Cuenca Romina Andrea; Zavalla Sebastián Alberto	0,08
05-32-591660	9	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,05
05-32-595660	10	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,08
05-32-602662	11	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,08
05-32-608664	12	Riveros Amalia Cecilia	0,06
05-32-615667	13	Riveros Amalia Cecilia	0,06
05-32-596668	14	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,09
05-32-595672	15	Montion José Fabian	0,09
05-32-594676	16	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,08
05-32-595686	18	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,09
05-32-595690	19	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,09
05-32-594694	20	Sanz Ricardo; Sánchez Stella Maris	0,08



 Firma Autorizada
 Ing. SILVIO A. ASTUDILLO FIGUEROA
 JEFE TÉCNICO
 AC. DIRECCION GENERAL
 DEPARTAMENTO HIDRAULICA

Cta. Cte. 23.522 Mayo 28 \$ 734.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

REGULARIZACIÓN DE CUENTA N° 14-2462 – DPTO. ALBARDÓN

Que el H. Consejo del Departamento de Hidráulica, por Acta N° 3.346, Pto. 14°, de fecha 01 de Agosto del 2023, resolvió en su ARTÍCULO 1°. DECLARAR LA CESACIÓN por aplicación del art. 285° del Código de Aguas, Ley 190-L, a partir del 01 de Agosto del 2023, para la Cuenta N° 14-2462, parcela N.C. N° 10-52-600500, tipo de uso agrícola para 13 Ha 1160 m², a nombre de Castro Sánchez Carlos H. (Propietario), Departamento Albardón, Provincia de San Juan.


Ing. LUIS E. KULICHEVSKY
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Cta. Cte. 23.515 Mayo 27/29 \$ 624.-

Edicto- según Ley 149 A. — Sres Boletín Oficial —

Debe ser publicado por 5 días durante 15 días.

San Juan 22 de Mayo 2024

Javier Gastón Reino DNI 24.948.425. Solicita Inscripción de la Matricula como Martillero Publico y Corredor al Consejo Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de San Juan.

Ley 3872- 149 A.


Javier Gastón Reino.
DNI 24.948.425.

N° 89.527 Mayo 22/28 \$ 520.-

SAN JUAN, Capital, 08 de Mayo de 2024.-

"POLICÍA DE SAN JUAN INFORMA, QUE ENTRE LOS DÍAS 03 y 04 DE JUNIO DE 2024, SE ENCUENTRA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE ADMISIÓN DESTINADO A INCORPORAR A LA PLANTA DEL PERSONAL POLICIAL A UN (01) PROFESIONAL CON EL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, A EFECTOS DE CUBRIR VACANTE EXISTENTE CON EL GRADO DE OFICIAL SUBINSPECTOR, DEBIENDO EL INTERESADO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA, DE 09.00 HS. A 12.00 HS. EN LA DIRECCIÓN (D-1), DEL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICÍA, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR CAPITAL.-

REQUISITOS PARA INGRESO

- SER ARGENTINO, NATIVO O POR OPCIÓN.
- POSEER SALUD Y APTITUDES PSICOFÍSICAS COMPATIBLES CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES CORRESPONDIENTES AL ESCALAFÓN EN QUE SE INGRESA.-
- NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES NI JUDICIALES DESFAVORABLES.
- REUNIR ANTECEDENTES QUE ACREDITEN SU MORALIDAD Y SUS BUENAS COSTUMBRES.-
- TENER NO MAS DE TREINTA Y CINCO (35) AÑOS DE EDAD Y UN MÍNIMO DE TRES (03) AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN.-
- CURRÍCULUM VITAE (CONTENER COPIA DE CERTIFICADO DE TÍTULO HABILITANTE) **DEBIDAMENTE CERTIFICADO POR ÓRGANO COMPETENTE.-**




JOSEFINA F. PEREYRA
COMISARIO GENERAL
POLICIA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 23.516 Mayo 27-28 \$ 736.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 53-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000036-2022 – PONCE, DANIEL AUGUSTO D.N.I. 11.252.231.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Santa Lucia, con frente a calle San Lorenzo 2980 este, N.C. 03-30-374-285, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de DIAZ, JUAN HECTOR D.N.I.13.065.034; DIAZ MARIO ALBERTO D.N.I. 13.065.033 y DIAZ, PEDRO RUBEN D.N.I. 8.563.357, inscripto en la matrícula bajo el N° 9464, T° 64, F° 95, Año 1988, Departamento Santa Lucia.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 03-30-271-294, Propiedad de DIAZ, JUAN HECTOR; DIAZ, PEDRO RUBEN; DIAZ, CARLOS ARMANDO y DIAZ, MARIO ALBERTO.

Por el Oeste con N.C. 03-30-376-281, Propiedad de DIAZ JUAN HECTOR; DIAZ, MARIO ALBERTO; DIAZ, CARLOS ARMANDO y DIAZ, PEDRO RUBEN.

Por el Norte con N.C. 03-30-385-290, Propiedad de DIAZ JUAN HECTOR; DIAZ, MARIO ALBERTO; DIAZ, CARLOS ARMANDO y DIAZ, PEDRO RUBEN.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000036-2022, iniciado por **PONCE, DANIEL AUGUSTO D.N.I. 11.252.231.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta directora.-

Cta. Cte. 23.505 Mayo 27/29 \$ 1.938.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N.º 54-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.º 212-000195-2021 – RIVEROS, Rosa Isabel. D.N.I. 17.314.160.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6º de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.º 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, calle Sarmiento N° 4305, oeste, Vº San Justo, con N.C 02-42-400-400 (parcial), inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de CASTRO VIDELA, Julio. inscripto en N° 394, Fº 309, Tº 1, Año 1922. Departamento Rivadavia. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 0242421425 – N.C 0242420421 – N.C 0242420418 – N.C 0242420415 – N.C 0242419411 – N.C 0242419408 – N.C 0242419405 – N.C 0242418401 – N.C 0242418398 – N.C 0242418395 – N.C 0242417391 – N.C 0242417388 – N.C 0242417385 – N.C 0242416381. SIN DATOS DE DOMINIO.

Por el Este con N.C 02-42-410-450, Propiedad de: CASTRO VIDELA JULIO.

Por el Oeste con N.C 02-42-400-380, Propiedad de: PACHECO FRUCTUOSO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N.º 212-000195-2021, iniciado por RIVEROS, Rosa Isabel. D.N.I. 17.314.160.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto-Directora. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 55-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N. ° 212-000142-2021 – BACA, Estela Irene. D.N.I. 22.705.584.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Capital, B° FUVA, Mbk. 38, PB “A”, con N.C 01-32-710-330-000021, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Asociación con Fines Específicos Barrio FUVA. inscripto en Matrícula N° 01-9078/0, Departamento Capital. –

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 01-32-838-478, Propiedad de: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN JUAN.

N.C 01-32-850-520, Propiedad de: ALANIZ FRANCISCO.

N.C 01-32-850-530. Propiedad de: SOCAS, AMALIA MARTHA.

N.C 01-32-850-550, Propiedad de: CASA NOBLE SRL.

N.C 01-32-810-550, Propiedad de: DIAZ FIOR, ERICA GRACIELA.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000142-2021, iniciado por **BACA, Estela Irene. D.N.I. 22.705.584.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta-Directora. -

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 56-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000097-2022 – MERCADO POBLETE, DELIA LUCIA D.N.I. 13.034.365.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rawson, con frente a calle Hipólito Irigoyen 1674 sur, N.C. 04-35-530-120, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de CONDOR PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en la matrícula bajo el N° FR 04-5110.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-35-470-290, Propiedad de HEREDIA, ARIEL MERCELO.

Por el Norte con N.C. 04-35-540-130, Propiedad de CONDOR PROPIEDADES S.A.

Por el Sur con N.C. 04-35-520-120, Propiedad de CONDOR PROPIEDADES S.A.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000097-2022, iniciado por **MERCADO POBLETE, DELIA LUCIA D.N.I. 13.034.365.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora.-

Cta. Cte. 23.508 Mayo 27/29 § 1.650.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 57-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000118-2022 – JORQUERA, SANDRA ESTER D.N.I. 13.034.365.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rawson, con frente a calle Cabildo 43 este, Villa Fleury, N.C. 04-32-890-380, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de HERRERA, LUIS ANTONIO, inscripto en la matrícula bajo el N° 1868, F° 68, T° 10, Departamento de Rawson, Año 1957.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 04-32-879-362, Propiedad de ZAPATA, BLAS AGUSTIN.

Por el Oeste con N.C. 04-32-890-370, Propiedad de BEJA MUÑOZ, ANTONIO y GARCIA DE BEJA, ANA.

Con N.C. 04-32-880-360, Propiedad de PADIN LOPEZ, DELIA TERESA.

Por el Sur con N.C. 04-32-870-360, Propiedad de ROBLES PINTURERIAS S.R.L.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000118-2022, iniciado por **JORQUERA, SANDRA ESTER D.N.I. 23.082.702.**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinnetto directora.-

Cta. Cte. 23.509 Mayo 27/29 \$ 1.770.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 58-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000055-2022 – SORIA, LAURA BEATRIZ D.N.I. 11.284.244.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Chimbas, con frente a calle s/n, Manzana “B”, Casa 3, Loteo San Felipe II, N.C. 08-42-888-141, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de RIVERO DE BRIZUELA, LAURA ALEJANDRA D.N.I. 24.693.437, inscripto en Folio Real N° 08-5352.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 08-42-889-147, Propiedad de BERENGUER, JUAN.

Por el Oeste con N.C. 08-42-887-137, Propiedad de CAPPÁ NAVEDA, SERGIO A.

Por el Norte con N.C. 08-42-900-130, Propiedad de MOLL, JUAN ANTONIO; TEJADA, ELENA BEATRIZ.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000055-2022, iniciado por SORIA, LAURA BEATRIZ D.N.I. 11.284.244.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta directora.-

Cta. Cte. 23.510 Mayo 27/29 \$ 1.686.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 59-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000056-2019 – MOLINI, MARCELA ANALIA D.N.I. 18.289.297.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Rivadavia, con frente a calle Zonda 460 sur, N.C. 02-37-430-660, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de PEREGRINA RUIZ O PELLEGRINA RUIZA, FRANCISCO C.I. 24.990, inscripto la Matrícula N° 4227, F° 27, T° 22, Depto. Capital Zona “B”, Año 1958.

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Este con N.C. 02-37-410-670, Propiedad de LOPEZ, JUAN MANUEL.

Por el Norte con N.C. 02-37-440-650, Propiedad de PINO BAEZ, ELIANA GISELLE;
PINO B, NICOLAS ALEJANDRO y PINO BAEZ, HERNAN GABRIEL.

Por el Sur con N.C. 02-37-420-660, Propiedad de OLIVARES, EDUARDO LUCIO.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000056-2019, iniciado por MOLINI, MARCELA ANALIA D.N.I. 18.289.297.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetta directora.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 60-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000285-2019 – AVILA, NILDA LEONIDES D.N.I. F04.533.293.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Angaco, con frente a calle s/n Manzana “C”, Casa 10, Barrio Presidente Perón, Las Tapias, N.C. 11-38-240-584, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de ASOCIACIÓN CON FINES ESPECÍFICOS VIVIENDAS RURALES ANGACO –AFE- VIVIENDAS RURALES ANGACO, inscripto la Matrícula N° 11-809.

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste con N.C. 11-38-242-580, Propiedad de AFE II.

Por el Este con N.C. 11-38-230-610, Propiedad de MONCUNILL BLANCO, ISABEL N.

Por el Norte con N.C. 11-38-251-585, Propiedad de AFE II.

Por el Sur con N.C. 11-38-228-583, Propiedad de AFE II.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000285-2019, iniciado por AVILA, NILDA LEONIDES D.N.I. F04.533.293.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**EDICTO N. ° 61-D.R.C.D -2024.-****EXPEDIENTE N.° 212-000098-2022 – CAMPILLAY, ARCENIO D.N.I. M6.712.493.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, departamento de Sarmiento, con frente a calle José Ares s/n, Media Agua, N.C. 15-80-631-383, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de QUEVEDO DE MOLINA, TERESA L.C. 8.093.927; QUEVEDO DE VILLAFañE, ILDA JUANA L.C.3.555.918; QUEVEDO DE ORTIZ, JUANA RAQUEL L.C.4.225.411; QUEVEDO, AVENAMAR L.E. 6.774.770; QUEVEDO, OSCAR APOLINARIO L.E. 7.942.550; QUEVEDO, CLOTILDE JACINTA L.C. 12.783.575 y QUEVEDO, ROBERTO ARNOLDO D.N.I. 12.594.922, inscripto la Matrícula N° 15-193.

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Oeste - Sur con N.C. 15-80-623-370, Propiedad de QUEVEDO, OSCAR A.

Por el Norte con N.C. 15-80-630-370, Propiedad de SANCHEZ COLPAS, GUILLERMO MIGUEL.

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000098-2022, iniciado por CAMPILLAY, ARCENIO D.N.I. M6.712.493.

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dra. Carolina Gianinetto directora.-

Cta. Cte. 23.513 Mayo 27/29 \$ 1.764.-

RESOLUCIONES



E. P. R. E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN

Resolución E.P.R.E.

N° 0535

SAN JUAN, 24 de Mayo 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 550.1601/21 del registro del E.P.R.E., la Resolución E.P.R.E. N° 392/13, la Ley N° 524-A y su Decreto Reglamentario N° 0387/96, Ley N° 863-A, Ley N° 789-A, Resolución E.P.R.E. N° 40/08 y;

CONSIDERANDO:

Previsiones de la Normativa Legal de Aplicación

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Disponer que para los procesos de contratación ordenados por el E.P.R.E., a partir de la entrada en vigencia de la presente, convocados en cumplimiento de las obligaciones establecidas en Leyes Provinciales N° 863-A y N° 789-A, destinados a la adquisición de materiales, obras, o servicios necesarios en la ejecución de Obras de Infraestructura Eléctrica, se considerarán como importes límites para cada uno de los sistemas de contratación establecidos en el Régimen de Contrataciones del E.P.R.E., los siguientes:

Sistema de Contratación	Materiales, Obras o Servicios necesarios en la Ejecución de Obras de Infraestructura Eléctrica (*)
Contratación Directa en función del monto, punto 23, inciso a) de Régimen de Contrataciones.	CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A PESOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHO (\$ 22.728.908,00).
Contratación Directa por Pedido de Precios.	CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 45.903.480,00).

Concurso de Precios.	CONTRATACIÓN MENOR O IGUAL A PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO (\$ 138.156.104,00).
Licitación Pública.	CONTRATACIONES MAYORES DE PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO (\$ 138.156.104,00).

() Se aplica tanto para contrataciones financiadas total o parcialmente con Recursos de los Fideicomisos Provinciales creados por Ley N° 789-A o Ley N° 863-A.*

ARTICULO 2°: Disponer que el Directorio podrá establecer en aquellos casos que lo considere conveniente, la instrumentación de Concurso de Precios para contrataciones de Obras de Infraestructura Eléctrica menores de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 45.903.480,00), y de Licitación Pública para contrataciones de Obras de Infraestructura Eléctrica menores de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO (\$ 138.156.104,00).

ARTÍCULO 3°: Disponer que la presente Resolución entra en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 4°: Comunicar que, la presente Resolución agota la instancia administrativa, encontrándose expedita la acción judicial contenciosa administrativa. (Cfr. Artículo 74° de la Ley N° 524-A y Artículo 722° de la Ley N° 2415-O).

ARTICULO 5°: Téngase por Resolución del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Fecho. Archívese.

Dr. Ing. ROBERTO W. FERRERO
VICEPRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD

Firmado digitalmente
por Dr. Ing. Roberto
W. Ferrero

ING. OSCAR ANTONIO TRAD
PRESIDENTE
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD - SAN JUAN
Forma Digital ACOPI

Cta. Cte. 23.517 Mayo 28 \$ 854.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-243-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Jachal.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.707.691,56	2.496.710,58
V2	6.707.691,56	2.497.519,58
V3	6.706.935,56	2.499.910,57
V4	6.706.934,56	2.504.846,34
V5	6.701.741,58	2.504.842,55
V6	6.701.737,51	2.510.317,96
V7	6.694.738,24	2.510.314,84
V8	6.694.738,20	2.504.837,47
V9	6.691.157,62	2.504.836,20
V10	6.691.157,67	2.499.910,59
V11	6.693.004,61	2.499.910,57
V12	6.693.004,61	2.503.133,55
V13	6.693.005,67	2.503.133,56
V14	6.703.041,59	2.503.133,58
V15	6.703.041,59	2.500.310,03
V16	6.706.738,61	2.503.310,04
V17	6.706.738,02	2.496.710,00

SUPERFICIE REGISTRADA: 8444,84-Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso tramitado en autos se superpone de forma parcial a los siguientes derechos Cateo Expte. 414-120-M-2005- AREA 1, Manifestación de Descubrimiento Expte. N° 1124333-J-2008, GLOBAL, Cateo Expte. N° 1124331-J-2007.

Resolución N° 205-DDM-23, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, CITESE a **Parcela N.C.N* 18-98-900200**, Poseedor Young Diego P. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n Dpto. Jachal Dominio no Registra. **Parcela N.C.N* 18-98-760150**, Propietario Del Cerro Carlos Alberto s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal-Dominio N° 678 F* 295 T* 5, Dpto. Jachal año 1945. **Parcela N.C.N* 18-98-710120**, Cesionario 1) Cantoni Federico José s/n Doc. 2) Roco Ramón Niceto s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal- Derechos Hereditarios N° 10 F* 016 T* 3 año 1966, N° 41 F* 085 T* 7 año 1932. **Parcela N.C.N* 18-98-820150**, Propietario Luro Ventura Anastasio s/n Doc. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal- Dominio N° 142 F* 211 T* 5, Dpto. Jachal año 1925. **Parcela N.C.N* 18-98-670130**, Propietario Banco Nación en Liquidación. Domicilio Ruta Nac. 40 s/n - Dpto. Jachal- Dominio N° 238 F* 187 T* 1, Dpto. Jachal año 1910. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 03 de Mayo de 2024.




Escr. M. Fernanda Ulaarena
 Escribano de Minas
 MINISTERIO DE MINERÍA

E D I C T O D E M I N A**EXPTE. N° 1124-244-B-2023. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Iglesia, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.505.786,47 X= 6.804.347,10 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-

VERTICE	PLANA X	PLANA Y
LEM	6.804.347,10	2.505.786,47
V1	6.804.770,00	2.501.750,00
V2	6.804.770,00	2.506.745,72 AL LIMITE INTERPROVINCIAL
V3	6.803.750,00	2.506.428,39 AL LIMITE INTERPROVINCIAL
V4	6.803.750,00	2.501.750,00

SUPERFICIE REGISTRADA: 483,96 ha.

Por Resolución N° 56-DDM-24 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO”**, en el Departamento de IGLESIA, denominándola **“CONEJO NORTE.”** a nombre de **“BASTIAS YACANTE MARIA LAURA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la Publicación ordenada.

San Juan, 21 de Mayo de 2.024. -



Escr. M. Fernanda Llorena
Escribana de Minas
MINISTERIO DE MINERÍA

N° 89.600 Mayo 28/30 \$ 1.050.-

LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y ENERGÍAS
RENOVABLES

DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2024

EXPEDIENTE N° 508-000143-2024-GC

Llámesese a Licitación Pública N° 04/2024: “Adquisición de 60 baterías estacionarias de libre mantenimiento de electrolito líquido de 12V/220 Ah y 6 de 12V/75 Ah”, a realizarse el Acto de Apertura el día 12 de Junio de 2024 a las 9:30 hs., por ante las autoridades del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, a constituirse en la sala de licitaciones de la Secretaria de Hacienda y Finanzas, Av. Libertador 750 (O), 2do Piso Núcleo 6 – Centro Cívico - San Juan, autorizada por Resolución N° 532-MIAyE-2024.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cincuenta y tres millones tres mil ochocientos ocho con 00/100 (\$53.003.808,00) IVA Incluido.

Los pliegos tienen carácter gratuito y deben descargarse de la página oficial.

Serán publicados para su consulta de manera íntegra en la página oficial <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

Las ofertas deberán presentarse en la Dirección de Recursos Energéticos, Av. Libertador 750 (O), 5° Piso Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, hasta el día 12 de Junio del corriente año hasta las 09:00 horas.

Consultas telefónicas o vía correo electrónico: 0264-4306206/4306195, contratacionesdre@sanjuan.gov.ar



Ing. ENRIQUE DAVID DEVIA
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
Y ENERGÍAS RENOVABLES
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

Cta. Cte. 23.521 Mayo 28/30 \$ 1.230.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA VIERNES 07 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2024 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ELEMENOS DE LIBRERIA PARA PROVEER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE POLICÍA DE SAN JUAN, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARA EN ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. IGNACIO DE LA ROZA N.º 136 (ESTE) - CIUDAD DE SAN JUAN; EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES CON SUS PLANILLAS ANEXAS, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS, PARA SU DESCARGA, EN EL PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS. CONSULTAS EN DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS., HASTA EL DÍA HÁBIL ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA.

LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN PUBLICA N° 06/2024, SE RECEPCIONARAN EXCLUSIVAMENTE EN ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. IGNACIO DE LA ROZA N° 136 ESTE - CIUDAD DE SAN JUAN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA.

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE ESTE LLAMADO RESULTARE NO LABORABLE, LA MISMA SE EFECTUARA EL PRIMER DÍA HÁBIL SUBSIGUIENTE, A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACION N° 06/2024 (S 52.237.800,00)



Lic. Mabel Rosana Molina
COMISARIO MAYOR
POLICIA DE SAN JUAN

Cta. Cte. 23.523 Mayo 28/30 \$ 1.290.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/24
EXPTE N° 600-000446-2024 RESOLUCIÓN N° 1144-MFyDH-24

OBJETO: PROVISIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, PRODUCTOS CÁRNICOS, EMBUTIDOS, FRUTAS, VERDURAS, LÁCTEOS, FIAMBRES, PANIFICADOS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.

DESTINO: RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y DEL DESARROLLO HUMANO.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 150.000,00 (SON PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 280.580.624,98 (SON PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 98/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH UBICADA EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MFyDH EN AV. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN 750 OESTE CENTRO CÍVICO 1° PISO NUCLEO 4, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 10 de JUNIO DE 2024 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS SITO 2° PISO NÚCLEO 6. -



Lic. Yesica Anahí González
Jefa VC Dpto. de Compras y Suministros
M.F.y.D.H.

Buenos Aires, 15 de mayo de 2024.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: Ministerio Público de la Defensa – Defensoría General de la Nación.

TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Licitación Pública Nº 10/2024 Obra Pública.

OBJETO: Contratación de una empresa que realice la ejecución del replanteo, ampliación, reforma y reciclado, necesarias para la refuncionalización del edificio recientemente adquirido por el Ministerio Público de la Defensa en la ciudad de San Juan (Patricias Sanjuaninas Sur N° 651), de la provincia San Juan, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 225.857.432,93 (pesos doscientos veinticinco millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos con 93/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

GARANTÍA DE OFERTA: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo.

Fechas únicas de visita: 24 y 25 de JUNIO de 2024, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al teléfono: (011) 7093-2060 o arquitectura@mpd.gov.ar

CONSULTAS TÉCNICAS y/o ADMINISTRATIVAS: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

DESCARGA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los/as interesados/as para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación:

<https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los/las interesados/as en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario “CONSTANCIA DE CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ESPECIAL Y CORREO ELECTRÓNICO” disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

LUGAR Y FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima; hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

LUGAR DEL ACTO DE APERTURA: DEFENSORÍA PÚBLICA OFICIAL ANTE EL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SAN JUAN, sita en calle Av. Rioja N° 488 Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima.

DÍA Y HORA DE APERTURA: 6 de AGOSTO de 2024 a las 11 hs.

Nº DE EXPEDIENTE: 63448/2023

MARCELO A. MONTALVO
Subsecretario Administrativo
Defensoría General de la Nación

Cta. Cte. 23.457 Mayo 16/Junio 05 \$ 12.480.-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

RAWSON SAN JUAN, MAYO de 2024.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12-2024

Objeto: contratación de las prestaciones de una aseguradora de riesgo de trabajo (ART)

Fecha de Apertura: 10 de junio del 2024 a las 09,30 hs

Lugar: “Sala Krause”, Boulevard Sarmiento 474 (o) Villa Krause, Rawson – San Juan

Recepción de ofertas: hasta las 08:30 hs. del día de apertura.

Lugar de Recepción de ofertas: Oficina de Compras Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$20.000. En venta por Tesorería Municipal. Pliego borrador en la página web municipal (municipioderawson.gob.ar).



Dr. CARLOS MUNISAGA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON

Cta. Cte. 23.502 Mayo 27/29 \$ 840.-

“EXPEDIENTE N° 802-000697-2024”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2584-P, DECRETO N° 2149-MHIF-2022.

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA COMPRA DE INSUMOS Y REACTIVOS CON DESTINO AL SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 31/05/2024 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 40.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 28.815.255,56

CONSULTA DE PLIEGOS: EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAI. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

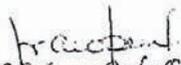
DESCARGA DE PLIEGO: EL PLIEGO PODRA SER DESCARGADO A TRAVES DEL PORTAL DE COMPRAS PARA SU CONOCIMIENTO (www.compraspublicas.sanjuan.gob.ar). (www.Licitaciones.sanjuan.gob.ar).

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

E.S.


C.P. Ivana Reche Floridia
JEFE DEPARTAMENTO
COMPRAS Y SUMINISTROS
HOSP. PUB. DESG. DR. G. RAWSON.....

Autoriza Directorio del H.P.D.G.R

Firma del Anunciador

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

Licitación Pública N° 07/2024

Expediente N° 147.844

PRÓRROGA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS

Objeto: "Renovación Licencias ZOOM"

Apertura de propuestas: 03 de junio de 2024; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de mayo, ubicado en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, el día 03 de junio de 2024 de 08.00 a 10:00 horas.

Adquisición de Pliegos: \$ 10.000,00 (Pesos diez mil) No reembolsables. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas deben ser consultados en la página oficial del Poder Judicial: www.jussanjuan.gov.ar/licitaciones

Presupuesto Oficial: PESOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 20/100 (\$21.329.473,20).

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANAYA E. PÉREZ
COORDINADORA DE
SECRETARÍA PRIVADA
CORTE DE JUSTICIA



ORDENANZAS



Municipalidad de Rivadavia

Concejo Deliberante

San Juan

Ordenanza N°3517.-

Visto:

El expediente N°60-S-24, del registro de Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, y;

Considerando:

Que por medio de las citadas actuaciones su iniciador la Secretaría de Gobierno eleva proyecto de Capacitación en Actividad Física y Formación Deportiva Nivel 1, orientada a la etapa formativa y destinada a la capacitación de instructores, profesores de educación física, tallerista y preparadores físicos puedan adquirir los conocimientos y destrezas necesarias para desempeñar el rol profesional en diversos grupos de niños, adolescentes y jóvenes.

Que se debe conocer las recomendaciones para la practica y control de actividad física en la población general.

Que es importante profundizar en la enseñanza de las practicas corporales y deportivas en las diferentes edades, como así también adquirir conocimientos académicos básicos de salud, deporte y fitness.

Que los contenidos prioritarios y específicos para la formación deportiva y fundamentos básicos de kinefilaxia, nutrición deportiva y psicología deportiva.

Que se pretende ampliar la convocatoria a profesores de educación física de la provincia.

Que el Concejo Deliberante en la Sesión del día 10 de Mayo, se tomó conocimiento, aprobó el proyecto y la emisión de la siguiente norma legal.

Por ello:

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia

Sanciona:

Artículo 1°.- Apruébese el Proyecto de Capacitación en Actividad Física y Formación Deportiva Nivel 1, la cual tendrá una duración de 7 meses, con un total de 180 horas reloj, desde mayo a diciembre inclusive, todo ello conforme a los considerando de la presente.-

Artículo 2°.- Comuníquese a quien corresponda, cúmplase y fecho archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia.

Concejo Deliberante de Rivadavia, 10 de mayo de 2024.-


Sr. Cristian Ricardo Morales
Vice-Presidente 1°
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia




Dra. Carolina Correa Cortés
Presidente
Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia



Municipalidad de Rivadavia

SAN JUAN

Ciudad de Rivadavia-San Juan, 20 MAY de 2024.

DECRETO N° 1647 -D.E.-

VISTO: El Expediente N° 60-S-24 (Registro Mesa de entradas Concejo Deliberante); y,

CONSIDERANDO

Que conforme el visto de las presentes actuaciones el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia emite Ordenanza Municipal N° 3517.

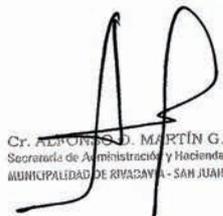
Que conforme a las atribuciones que emanan de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la presente Ordenanza Municipal.

Por ello

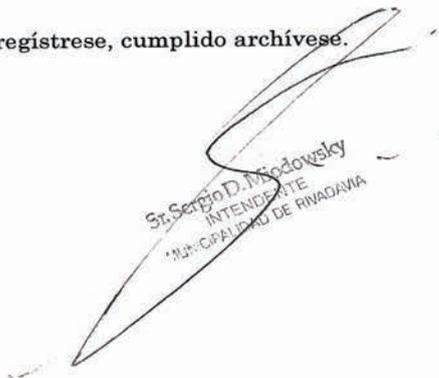
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIVADAVIA

ARTICULO 1°: Se promulga en todas sus partes la Ordenanza Municipal N° 3517, emitida por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia, de fecha 10 de Mayo de 2024.

ARTICULO 2°: Publíquese, comuníquese, regístrese, cumplido archívese.


Cr. ALBERTO D. MARTÍN G.
Secretaría de Administración y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA - SAN JUAN




Sr. Sergio D. Miodowsky
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Cta. Cte. 23.518 Mayo 28 \$ 840.-

REMATES

EDICTO DE REMATE

El Tercer Juzgado de Familia San Juan, Autos N° 105146, Caratulados: **"OLGUIN MARIELA C/ ABALLAY MONTAÑO MARTIN GASTON S/ Incidente Ejecución de Sentencia (Conexidad con Exp N° 78224)** comunica que el Martillero Eduardo Jesús Barbano, con domicilio en calle Antonino Aberastain 161 -Norte- Capital, el día 30 de Mayo de 2024 a las 11.00hs, rematará: el Automóvil CHEVROLET PRISMA JOY, dominio AB060KD. Condiciones: base mínima para la subasta de fijar como base mínima para la subasta la suma actualizada de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$7.917.500,00), el comprador abonará el 10% del precio, más la comisión del martillero (10% - cfr. LP 149-A art. 62 inc. a, antes ley 3872) en el acto y el saldo al aprobarse la misma. Deudas a cargo del comprador. Rentas y Multas municipal a la fecha de los informes \$ 359.337,95 y \$ 3.390.- respectivamente al 09/02/24 fecha del informe. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, San Juan 22 de mayo de 2024. –



Id. de documento: 0001845874

Poder Judicial de San Juan

Presentado por TERESA CELIA PENA DONA - CUIT: 27226586321

Recibido 10/05/2024 18:05:06 en Mesa de Entrada de Familia OFIJU (Juzgado 1, 2, 3 y 4 Familia)

Juez/a de Familia de Tercera Nominación

N° 89.556 Mayo 24/28 \$ 810.-

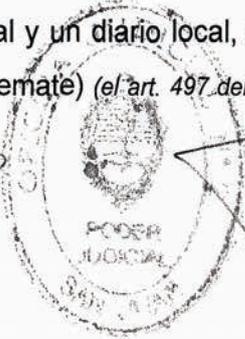
EDICTO DE REMATE

Por orden del Noveno Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Pablo Nicolas Oritja, perteneciente a la Oficina Judicial N° 2, en autos N°130086/1, caratulados "ATAMPI VICTOR SIPRIANO E IBAZETA VENTURA S/ SUCESORIO-INCIDENTE EJECUCION DE HONORARIOS DRA. MARIANA FIGUERO", el martillero Juan Pablo Arabel Trucco, en Av. José Ignacio de la Roza 219 oeste, Local Planta Baja, San Juan, o en el lugar que este estime conveniente, la subasta se llevará a cabo el **30 de Mayo del 2024, a las 9:00 hs.** un inmueble matricula N°1013, F° 13, T° 4, Rivadavia, individualizado como lote N° 13, NC N°023770054000000, superficie S/T 400,00 m2, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Limites S/T: al Norte con calle Caseros; al Sur: con Lote 28 NC 0237-670550; al Este: con lote 12; NC 0237-710540 y al Oeste: con lote 14, NC 0237-690540. Mide 9,85 m2 de frente. Ubicado en calle Caseros 448 oeste, Rivadavia, base dos terceras partes de avalúo fiscal año 2024: \$4.582.539,39, dinero de contado y al mejor postor, abonándose en el acto el 10% de seña del precio de adjudicación, más la comisión del martillero del 3% en el acto de la subasta y el saldo en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación de la misma, de lo que quedará notificado en forma automática. *Visitas días hábiles de 9.00 a 12.00 hs y de 17.00 a 20.00 horas.* La casa se encuentra ocupada. Se trata de un inmueble, de construcción sismo resistente, nueva sin finalizar, pero habitable. La que cuenta con una cocina comedor, un living, 3 dormitorios, 2 baños y un lavadero externo. El resto de la propiedad es un fondo sin mejoras, cuenta con servicio de energía eléctrica, cloaca y agua de red, la construcción es nueva, piso cerámico, techo de loza y falta la instalación de la mesada, mueble y bacha en la cocina. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios que afectan el inmueble, como así los gastos de



mensura y escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. OSSE: la deuda al 03/04/2024 asciende a la suma de \$ 10.174,01; DGR: deuda \$139.686 al 10.04.2024. Municipalidad de Rivadavia: no hay deuda al 10/04/24. ENERGIA SAN JUAN: la deuda al 08/04/2024 asciende a la suma de \$ 19.505,27. Según Acordada 40, SI FIGURAN REGISTRADOS GRAVAMENES SOBRE EL INMUEBLE. San Juan 15 de Abril de 2024. Se ordena publicar edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida anticipación (al menos dos días antes del remate) (el art. 497 del C.P.C.). Fdo.Dr. Pablo Nicolas Oritja Juez

Dr. FACUNDO SORIA
REFERENTE DE DESPACHO



Dr. PABLO NICOLÁS ORITJA
JUEZ

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaria del Registro Público, en autos N°34948 caratulados "HYDRASTORE S.R.L. /S Inscripción del instrumento constitutivo ", se ha ordenado la publicación por UN día del presente edicto.

SOCIOS: LEANDRO ANDRES OLIVARES SANCHEZ, DNI 32454679, CUIT 20-32454679-1, con domicilio en Av. de Circunvalación Sur 1383 – Barrio San Juan - Rivadavia- San Juan, nacido el 07/09/1986, soltero, comerciante, argentino, y la señorita MARIA LAURA OLIVARES SANCHEZ, con domicilio en Av. De Circunvalación Sur 1383 – Barrio San Juan -Rivadavia- San Juan, soltera, comerciante, Argentina, DNI 27.784.118, CUIT 20-27784118-6 resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las siguientes cláusulas:

Fecha de constitución: 12 de Enero 2024.

Denominación y domicilio: "HYDRASTORE S.R.L., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de San Juan , Argentina.

Sede social: Calle Misiones Oeste 2937 Rivadavia CP 5400 Provincia San Juan, San Juan, Argentina .

Duración: será de 99 años contados a partir de la fecha de su constitución.

Capital Social es de \$ 4.000.0000 (Pesos Cuatro millones) representado por 4000 (cuatro mil) cuotas iguales , de \$1000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota . LEANDRO ANDRES, OLIVARES SANCHEZ, suscribe 60% (2400 cuotas) (\$2.400.000) y MARIA LAURA OLIVARES SANCHEZ suscribe el 40% del capital social 1600 cuotas \$1.600.000.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

terceros o asociadas a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Servicios Generales: estudio, proyecto, desarrollo, dirección, administración y ejecución de equipos de control de procesos industriales, incluyendo su etapa de instalación, mantenimiento y conservación. B) Comercial: Mediante la comercialización de bienes relacionados con el mantenimiento en general de acuerdo al estatuto de la sociedad en cualquiera de sus etapas y sus productos vinculados con los servicios indicados en inc A) como Compra, Venta de partes, piezas, repuestos y accesorios nuevos; Reparación, mantenimiento, servicios en equipos de procesos industriales, Importación y exportación de productos, piezas, accesorio, de todo tipo de productos vinculados al objeto social. Como empresa proveedora de repuestos en toda su gama ya sea de bienes nacionales o importados vinculados al mantenimiento de los equipos de control de procesos industriales, de todo tipo de bienes. C) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, como la construcción y/o alquiler de bienes urbanos y/o rurales propios o arrendados. D) Celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, civiles o comerciales, construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.



Administrador titular: Socio gerente LEANDRO ANDRES OLIVARES SANCHEZ, DNI 32454679, CUIT 20-32454679-1, con domicilio en Av.

De Circunvalación Sur 1383 – Barrio San Juan- Rivadavia- San Juan,
nacido el 07/09/1986, soltero, comerciante, argentino, y como socia
gerente Suplente a la señorita MARIA LAURA OLIVARES SANCHEZ,
con domicilio en Av. De Circunvalación Sur 1383 – Barrio San Juan -
Rivadavia- San Juan, soltera, comerciante, Argentina, DNI
27.784.118, CUIT 20-27784118-6

Cierre del ejercicio: 31/12

San Juan, 23 de Mayo de 2024



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 34.058, caratulados: "SCOTT STORE SAN JUAN SAS S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Juan Manuel Calívar Rodríguez, DNI 29.351.689, CUIT 20-29351689-9, nacido el día 21/06/1982, divorciado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dr. Sabín 230 norte, B° San Raúl, Rivadavia, San Juan.

Fecha de Constitución: 01/06/2023; Actas complementarias 04/10/2023 y 25/01/2024.

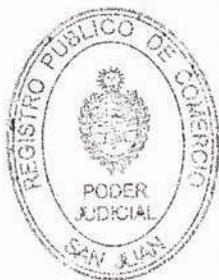
Denominación: SCOTT STORE SAN JUAN S.A.S.

Domicilio sede social: Av. José Ignacio de la Rosa N° 1013 –oeste- Capital, San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre.

Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, o asociada a terceros, dentro o fuera del país: a) venta y comercialización de productos de bicicletería, bicicletas, indumentaria deportiva y accesorios del ramo, tanto mecánicas, eléctricas y/o híbridas, sean de origen nacional y/o importados b) taller y reparaciones integrales de bicicletas mecánicas y/o eléctricas como así también de vehículos de movilidad personal conforme Resolución N° 0326-STT-2023, c) Actividades y promoción de eventos deportivos, organización de competencias dentro o fuera de la provincia; d) creación, comercialización y explotación de franquicias independientes de esta sociedad y asociadas con el rubro



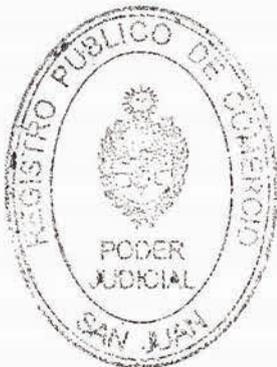
[Handwritten Signature]
ANALIA GARCES
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

precedentemente descripto. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$300.000

Administración: Juan Manuel Calivar Rodriguez, DNI 29.351.689, CUIT 20- 29351689-9 (titular) y AYELEN DE LOS ANGELES CASTILLO, DNI 34.920.743, CUIT 27-34920743-0

San Juan, 07 de Mayo de 2024.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 33173, caratulados: "PROYECTO HUACHI S.R.L. S/ Modificación de Contrato Social", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios N° 4 de fecha 21 de marzo de 2022, rectificada por Acta N° 6 de fecha 02/04/23 los socios de "PROYECTO HUACHI S.R.L." CUIT N° 30-71596457-7, resolvieron incorporar al Sr. Hernán Alejandro Rodas, D.N.I. N° 22.431.970, como socio heredero del socio fallecido Sergio Augusto Rodas, D.N.I. N° 20.470.225, modificando la cláusula cuarta del contrato social en éstos términos: Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$200.000 dividido en 1000 cuotas partes de pesos 200 cada una, que los socios suscribieron en su totalidad de la siguiente manera: el Señor Daniel Sergio Massud suscribió 250 cuotas sociales de pesos 200 cada una, que hacen un total de \$ 50.000; el Señor Ángel Páez 250 cuotas sociales de pesos 200 cada una, que hacen un total de \$ 50.000; el Señor Hernán Alejandro Rodas suscribe 250 cuotas sociales de pesos 200 cada una, que hacen un total de \$ 50.000 y Sr. Juan Carlos Muñoz suscribió 250 cuotas sociales de pesos 200 cada una, que hacen un total de \$ 50.000, e integran con bienes que se detallan en el inventario, que por separado forma parte integrante de este instrumento, bienes que por este acto se transfieren a favor de la sociedad.

Se constituye nuevo domicilio social en calle General Acha 217 norte, Capital, San Juan

Se designa como gerente al Sr. Daniel Sergio Massud CUIT 20-16523829-0 modificando la cláusula 14 del contrato social.

San Juan, 22 de mayo de 2024.-



ANILIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 89.587 Mayo 28 \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 35.477, caratulados: "ZOBERANO SA- S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de ZOBERANO SA.

INSTRUMENTO: Acta asamblea del 04/03/2024

DIRECTORES: Presidente: José Ángel Zoberman, DNI 10.133.782, CUIT 20-10133782-1;

Vicepresidente: Graciela Mabel Ferreira, DNI 14.696.595, CUIT 23-14696595-4

Director suplente: Estela Silvana Silva, DNI 17.592.112, CUIT 27-17592112-0

C.U.I.T. EMPRESA: 30-67332421-1

San Juan, 21 de Mayo de de 2024



[Handwritten signature]
ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 34.551, caratulados: "AXS SOLUTIONS S.A.S. S/ADMINISTRACION", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de socios de fecha 23/10/2023, los socios de "AXS SOLUTIONS S.A.S." CUIT N° 33-71591751-9, designan como Administrador titular al Sr. Andres Baldi, CUIT N° 20-27654222-3 y como suplente al Sr. Santiago Baldi, CUIT N° 20-43143668-0.

San Juan, 22 de Mayo de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial de San Juan, a cargo del Dr. Javier Vazquez, Secretaría del Registro Público de Comercio, en actuaciones N° 35.238, caratulados "NUTRIENTES S.A. s/DIRECTORIO", se ordena publicar edicto por un día en el boletín oficial que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024 se designó nuevo Directorio por terminación del anterior mandato, procediéndose a la distribución y aceptación de cargos en reunión de Directorio de fecha 04/03/2024, quedando conformado de la siguiente manera:

DIRECTORIO: Director Titular y Presidente: Eduardo Jaime Barceló, CUIT N° 20-10852220-9, Director Suplente: María del Carmen López, C.U.I.T N° 27-12303220-4, ambos con domicilio La Pampa 2327 (Oeste), Ciudad de San Juan.

C.U.I.T. Social: 30-70909283-5.

San Juan, 16 de mayo de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 35312 , caratulados: "LOMOS SA S/ Inscripción de Directorio", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 1 de fecha 19/03/2024

Los accionistas de "LOMOS SA"CUIT N° 30-60725387-7, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Gustavo Adolfo Fernández Oliver CUIT N° 20-22998745-4;

Director Titular-Vicepresidente: Ramón Valentín Fernández Galdeano CUIT 24-29264574-7

Director Titular: Guillermo Miguel Ángel Fernández, CUIT N° 20-13396694-4

Director Suplente: Mauricio Ramón Fernández, CUIT N°20-28720254-8.

Duración del Mandato: Tres años.

San Juan, 24 de Mayo de 2024




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

USUCAPIÓN

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL en autos N° 123942 - "ESCUADERO ONOFRE NICEFORO Y OTRA S/ Adquisición de dominio por usucapión Abreviado". El Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente Sentencia: "San Juan 29 de Septiembre de 2023:...VISTO...CONSIDERANDO ...RESUELVO: I) Hacer lugar la demanda instaurada por los Sres. ONOFRE NICÉFORO ESCUDERO y RAMONA DEL CARMEN SAAVEDRA cumpliéndose el plazo establecido por la ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos en fecha septiembre del año 1990, declarando que han adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble sito en Calle Gobernador Castro N° 588 oeste, Departamento Rawson, San Juan; inscripto al N° 3641, F°41, T° 37, Año 1966, cuyos límites son: al norte, con Calle Gobernador Castro, puntos 1-2, mide 10.18 m.; al sur con parcela 0433/210330, puntos 5-6, mide 9.98 m.; al este con parcela 0433/240330 y parcela 0433/240320, puntos 1-8 mide 18.96 m.; y con parcelas 0433/230320, 0430/230310 y 0433/220320 puntos 7-8 mide 0.26 m y 6-7 mide 37.92 m; y al oeste con parcela 0433/230340, puntos 2-3, mide 30.52 m.;3-4 mide 7.55 y puntos 4-5 mide 18.75 m. Encerrando una superficie total de 568,32 m2.- II) Ordenar que una vez consentida y firme la presente, se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares, disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior. A tal fin, oficiese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble.-III) Publíquese edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.-Fdo. Dr. Walter Ramón Otiñano-Juez.-




CLAUDIA DEL ZOTTO
ABOGADA
SECRETARIA

EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil de San Juan, ha dictado la siguiente resolución en AUTOS N° 179796 caratulados " MORAN JUAN CARLOS Y MORAN HECTOR RUFINO S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado": "San Juan, 27 de marzo de 2024. - - - VISTOS: (...). - - - CONSIDERANDO: (...). - - - RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. JUAN CARLOS MORAN DNI n° 07.808.791 y HECTOR RUFINO MORAN DNI n° 12.303.454, han adquirido por prescripción veinteañal, por haberse cumplido el plazo legal aproximadamente en el año 1990 y 1999 respectivamente (cfr. art. 1905), el dominio del inmueble situado en callejón Tivani o Mauna s/n, entre calle 10 y 11 departamento Pocito, N.C. N° 05-32-120600, sin inscripción de dominio anterior, Plano de mensura N° 05-7366-18, cuyos límites y medidas son: al Norte: con callejón Tivani o Mauna, puntos 1-2, mide 62,53 mts.; al Sur: con zona Canal Céspedes, puntos 4-5 mide 42.28 mts. y punto 3-4 mide 24,34 mts.; al Este: con parcela 05-32/120.610, punto 2-3 mide 54,54 mts; y por el Oeste: con parcela 05-32/100.600, punto 1-6 mide 32,62 mts. y punto 5-6 mide 52,30 mts.; con una superficie según mensura de 3064,48 mts.2.-
-----2) Ordenar, una vez firme y consentida la presente, se matricule el inmueble detallado en el punto que antecede y se inscriba el dominio del mismo, a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y



reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme los considerandos que anteceden. Oportunamente gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. -----3) Ordenar se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución. -----4) Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad expresada en el punto VI de los considerandos. 5) Protocolícese; agréguese copia autorizada en autos. De conformidad con lo previsto por el art. 123 y 419 del CPC notifíquese la presente sentencia en forma electrónica a los litigantes y auxiliares del proceso. Asimismo, notifíquese la sentencia por cédula -o cualquier medio previsto por el art. 125 del CPC- dirigida al domicilio real; legal o especial, de todas las partes, comunicación cuyo cumplimiento resulta carga de los letrados (cfr. art. 419 del CPC)". Fdo. Dra. Vilma Emilce Balmaceda. Jueza. – San Juan, 14 de mayo de 2024.




CLAUDIA DEL COTTO
ABOGADA
SECRETARIA

**EDICTO JUDICIAL**

OFICINA JUDICIAL MULTIFUERO DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN en Autos N°43.342 "CARABAJAL ELIAS VICENTE Y OTROS C/PROVINCIA DE SAN JUAN S/ USUCAPIÓN" se ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Jáchal, 03 de abril de 2024.-Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...Por todo ello; RESUELVO:!)Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. ELÍAS VICENTE CARABAJAL, DNI N°12.846.726, ANDREA DEL ROSARIO CARABAJAL, DNI N°12.357.745, MARÍA ROSA CARABAJAL, DNI N°14.032.181, BEATRIZ DEL CARMEN CARABAJAL, DNI N°14.881.361, HORACIO JULIO CARABAJAL, DNI N°17.194.437, ESTELA MARY CARABAJAL, DNI N°21.018.954 y TERESA MARIELA CARABAJAL, DNI N°22.250.797, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 25 de Abril de 1998 (Art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el cual se encuentra ubicado en Calle Varas s/n Pampa Vieja - Jáchal, San Juan, que afecta el 100% de la parcela N.C.1844-060150 y el 7,58% de la parcela 1844-060100 (Parcial) y que carece de inscripción de dominio en el Registro General Inmobiliario y asentada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Carbajal Mercedes y Carbajal Antonio como poseedores, con Cuentas en la Dirección de Hidráulica de la Provincia de San Juan, N°18-03368 con Dotación para 3 Has. 2844 Mts.2 y Cuenta N°18-00867 con Dotación para 2 Has. 4000Mts.2; cuyos límites, medidas y linderos, según Plano de Mensura N°18-6096-2018 son AL NORTE: Puntos 5-4, mide 242,92Mts., puntos 5-6 mide 91,93Mts. Y puntos 6-7, mide 241,06Mts. Y limita con Parcela NC N°1844-070090, 1844-090140 y NC N°1844-110210; AL ESTE: Puntos 7-8 mide 174,78Mts., con Parcela N.C. N°1844- 110210; AL SUR: Puntos 2-3, mide 242,97Mts., Puntos 1-2, mide 74,22Mts. Y puntos 1-8, mide 211,69Mts. Y limita con Parcela NC N°1844-060100 y Parcela NC N°1844-030120; Y AL OESTE: Puntos 3-4, mide 7Mts. con Calle Varas (Encerrando una Superficie según mensura de Tres Hectáreas Ocho Mil Doscientos



Id. de documento: 0001874283

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NICOLAS EDUARDO SANCHEZ - CUIT: 20355060102

Recibido 16/05/2024 21:50:43 en Mesa Unica Receptora de la Segunda Circunscripción

Juez/a Multifuero de Segunda Nominación

Sesenta y Cinco Metros Cuadrados con Noventa y Seis Decímetros Cuadrados (3 Ha 8.265,96 Mts.2). II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y a la debida actualización del Plano Mensura ante la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de San Juan. ... Protocolícese, notifíquese electrónicamente a los abogados actuantes y notifíquese por cédula en el domicilio real de las partes, recayendo esta carga sobre los letrados respecto de sus representados y/o patrocinados." Firmado digitalmente DR. Eduardo Jesus Vega- JUEZ



DC GUSTAVO MARCELO BERRETA
SECRETARIO y R.P.C.



Id. de documento: 0001874283

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NICOLAS EDUARDO SANCHEZ - CUIT: 20355060102

Recibido 16/05/2024 21:50:43 en Mesa Única Receptora de la Segunda Circunscripción
Juez/a Multifuero de Segunda Nominación

N° 89.591 Mayo 28 \$ 870.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El Octavo Juzgado Civil en AUTOS N° 115310 "DIAZ ELPIDIA BENIGNA C/ RIVERA ADOLFO WASHINGTON Y OTRA S/ Prescripción Adquisitiva" cita por edictos que se publicarán por dos días en el boletín oficial y en un diario local, a los demandados EUGENIO MATIAS FRANCISCO VICTOR RIVERA o EUGENIO RIVERA Y ENCARNACIÓN GALVEZ DE RIVERA LC 8.093.444, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en CALLE PORRES 483-ESTE-CHIMBAS-SAN JUAN, NC 0844/441305, cuyos límites y medidas son: Norte con calle Porres mide 12,03 m (ptos. 1-2); Sur con NC 0844/420294 y 0844/420298 mide 11,96 m (ptos. 5-6); Este con NC 0844/452322; 0844/451321, 0844/445320 y 0844/440320 mide 35,12 m (ptos. 2-3), 0,19 m (ptos. 3-4) y 11,61 m (ptos. 4-5) y Oeste con NC 0844/440300 mide 47,12 m. (ptos. 1-6); superficie: 562,01 m²; para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de designar en su nombre Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el art. 679 in fine del C.P.C." FDO: Dr. Walter Otiñano – Juez -----



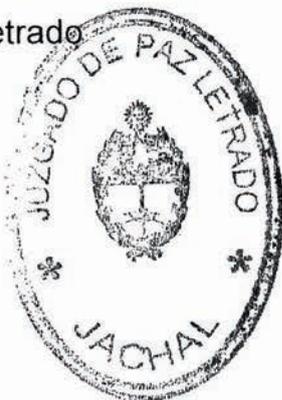
[Handwritten signature]
Dra. NOEL SUBATTINI
SECRETARIA DE PAZ
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.596 Mayo 28-29 \$ 570.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Jáchal en autos 4372/24 "DE MIGUEL, VALENTIN PEDRO Y CAMACHO STELA DEL CARMEN S/ Sucesorio", ordena la publicación de edictos por el termino de un (1) día en un diario local y en el Boletín Oficial, mediante el cual se cita y emplaza a presentarse en éstos autos, por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes VALENTIN PEDRO DE MIGUEL DNI N° 5.335.695 y STELA DEL CARMEN CAMACHO DNI N°: 3.323.004 . El plazo determinado correrá desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Fdo: Dr. Martin Peñafort. Juez de Paz Letrado



Vanina M. Siri Bravo
Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ramon Orlando Tejada, D.N.I N° 14.493.910, en autos N° 708/24, caratulados: "TEJADA RAMON ORLANDO s/ ZON- SUCESORIOS". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 21 de mayo de 2024.



M. ANGELO DOMINGO CASTILERO
JUEZ DE PAZ LETRADO
JUZGADO DE PAZ DE ZONDA

N° 89.573 Mayo 27/29 \$ 400.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Paz Letrado, Capital, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARCERITO, HORACIO JUAN DNI N° 6.762.230 y MARTINEZ ROSA GREGORIA DNI N° 3.804.527, en autos N° 6684/24, caratulados: "ARCERITO JUAN HORACIO Y MARTINEZ ROSA GREGORIA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

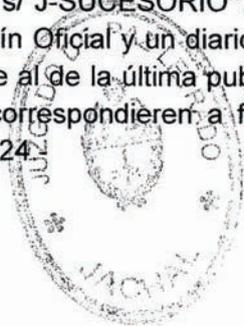
PAULA CAMER
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

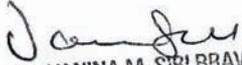
SELLO:

N° 89.584 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE JACHAL de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sra. TEREZA ESCORSINA CASTRO , DNI N°: 2.624.570 y Sr. ALFONSO CASTRO , DNI N°: 6.739.693** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días acrediten y se presenten en autos N°4751/24 caratulados "CASTRO TERESA ESCORSINA Y CASTRO ALFONSO s/ J-SUGESORIO". Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, Jáchal, de mayo de 2024.



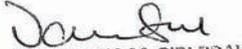

Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 89.594 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE JACHAL de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sra. VILTE DE ARAYA MARIA LUISA DNI N°1.584.359 y Sr. ARAYA JUAN BERNABE DNI N°3.119.821** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días acrediten y se presenten en autos 6450/24 caratulados "VILTE DE ARAYA MARIA LUISA Y ARAYA JUAN BERNABE s/ J-SUCESORIOS". Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, Jáchal, de mayo de 2024.-




Dra. VANINA M. SIRI BRAVO
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 89.593 Mayo 28 \$ 400.-

- -EDICTO

El/La Sr./a Juez/a del PRIMER JUZGADO CIVIL,COM Y MIN. - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante **PINEDA LUCY ANGELA DNI: 3.686.297**, en expediente N° 183497, caratulado: "PINEDA LUCY ANGELA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 85898(<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/xd5beAKg3esXNz8>))", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2024.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

Dr. Gustavo Daniel Carrizo
ADMINISTRADOR
OFIJU CIVIL N° 1

N° 89.585 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas AGREGAR de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **CORREA,MYRIAM SILVIA DNI N° 11482976 BECERRA DIEGO DNI N° 11.276.597**, en autos N° 3632/24, caratulados: "CORREA MYRIAM SILVIA Y BECERRA DIEGO s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de mayo de 2024.



SELLO:

FIRMA:

SELLO:

Amalia Mulleady
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.588 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO JUDICIAL

JUZGADO DE PAZ DE JACHAL de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sra. SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN**, DNI N°: **10.349.971** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días acrediten y se presenten en autos **6449/24** caratulados "**SAAVEDRA MARIA DEL CARMEN s/ J-SUCESORIOS**". Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. SAN JUAN, Jáchal, de mayo de 2024.-



Vanina M. Siri Bravi
Dra. VANINA M. SIRI BRAVI
SECRETARIA DE PAZ LETRADA

N° 89.592 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Rivadavia de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES, OSCAR NICOLAS DNI N° 14.474.698, en autos N° 5714/24, caratulados: "FLORES OSCAR NICOLAS s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

Amalia Mulleady
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 89.590 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES JAVIER RUBEN DNI N° 26.287.449, en autos N° 2803/24, caratulados: "FLORES JAVIER RUBEN / SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.582 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Chimbas de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALINA, DOMINGO CRUZ DNI N° 6755509, en autos N° 12447/23, caratulados: "SALINA DOMINGO CRUZ / SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:
PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.578 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Sr. Juez del OCTAVO JUZGADO CIVIL - Oficina Judicial Civil, cita y convoca a herederos; acreedores; y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, **Sra. ROSARIO RUEDA**, DNI N° 3.331.312, en expediente N° 187585, caratulado: "RUEDA ROSARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 163350 (<https://cloud.jussanjuan.gob.ar/s/6Cs3tqbW6kwDtg8>))", para que comparezcan a juicio y acrediten su carácter dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de mayo de 2024.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

ROMERO NATALIA
AREA COMUNICACIONES
DIGITALES
OFI. J. CIVIL N° 2

N° 89.581 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **NAVARRO ARGENTINA DNI N° 8.070.752**, en autos N° 8467/24, caratulados: "NAVARRO ARGENTINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

PAULA CAMERA
Abogada - Firma Autorizada
REFERENTE DE DESPACHO

N° 89.579 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Capital de Tercera Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO, SERGIO CESAR DNI N° 18.159.427, en autos N° CP3-15928/23, caratulados: "ROMERO, SERGIO CÉSAR cs/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY

N° 89.576 Mayo 28 \$ 400.-

PODER JUDICIAL**CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION****Oficina Judicial de Procesos Sucesorios**

ACTUACIONES N°: 2840/24



H108274173211

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANDUAY, CELESTINA DNI N° 5.791.012, en autos N° 2840/24, caratulados: "SANDUAY CELESTINA s/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 21 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

SELLO:

AMALIA MULLEADY
ACTUACION

N° 89.586 Mayo 28 \$ 400.-

EDICTO

El Juzgado de Paz de Capital de Séptima Nominación de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Diez Oscar Gonzalez D.N.I. N° 5088245 en autos N° 4183/24, caratulados: "GONZALEZ DIEZ ANTONIO OSCAR S/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de abril de 2024.

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten Signature]
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

N° 89.601 Mayo 28 \$ 400.-

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION

Oficina Judicial de Procesos Sucesorios

ACTUACIONES N°: 6043/24



H108274165602

EDICTO

El Juzgado de Paz de Santa Lucía de gestión asociada en la Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Olmedo Andrada Sebastián, DNI N° 32807443, en autos N° 6043/24, caratulados: "OLMEDO ANDRADA SEBASTIAN ROGELIO/ SUCESORIO INTESTADO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquense por UN día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de mayo de 2024.

SELLO:



FIRMA:

[Handwritten Signature]
AMALIA MULLEADY
ACTUARIO

SELLO:

N° 88.615 Mayo 28 \$ 400.-

PODER JUDICIAL
CENTRO JUDICIAL PRIMERA CIRCUNSCRIPCION
Juez/a de Paz de Pocito de Segunda Nominación

ACTUACIONES N°: 6979/24



H108054164303

EDICTO

JUEZ DE PAZ LETRADO DE POCITO 2° NOMINACIÓN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ENRIQUE FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.948.994 y de NERI SABINA CASTRO, D.N.I. N° 5.283.072 en Autos N° 6979/24, caratulados: "FERNANDEZ, FRANCISCO ENRIQUE Y CASTRO, NERI SABINA s/ P- Proceso SUCESORIO".- Publíquese por un día en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 14 de mayo de 2024.- Fdo. Dra. Laura Assandri: Jueza.




PAOLA VANESA SEGOVIA
ACTUARIO

N° 89.583 Mayo 28 \$ 400.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....\$	15.984,00
Impresiones.....\$	0,00
Total\$	15.984,00

27-05-24